

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17)

### Junta provincial de Beneficencia de Oviedo.

Instruyéndose expediente de clasificación de la «Fundación para limosnas Cortina Miyar», instituida en Priesca (Villaviciosa), por D. Manuel Cortina Miyar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Instrucción del Ramo, de 14 de Marzo de 1899, se concede á los representantes é interesados en los beneficios de dicha institución, quince días de audiencia, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente, de doce á trece, á fin de que aleguen las reclamaciones pertinentes á su derecho en lo que respecta á la clasificación mencionada.

Oviedo, 3 de Mayo de 1927.

El Gobernador-Presidente,

José María Caballero Aldasoro.

Instruyéndose expediente de clasificación como de Beneficencia la «Fundación Escolar Cortina Miyar», instituida por D. Manuel Cortina Miyar, para crear el establecimiento de una escuela donde se prestará enseñanza de Agricultura y Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Instrucción del Ramo, de 24 de Julio de 1913, se concede á los representantes é interesados en los beneficios de dicha institución, quince días de audiencia, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BO-

LETIN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente de doce á trece, á fin de que aleguen las reclamaciones pertinentes á su derecho en lo que respecta á la clasificación mencionada.

Oviedo, 13 de Mayo de 1927.

El Gobernador Presidente,

José María Caballero Aldasoro.

### COMANDANCIA DE MARINA DE GIJÓN

### DEPARTAMENTO DE FERROL

Provincia marítima de Gijón

### TROZO DE LUANCO

(Continuación)

Relación nominal filiada de los inscriptos pertenecientes a esta provincia Marítima comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo próximo de 1928, por orden del número que les correspondió en el sorteo verificado para fijar la fecha punto de partida para su orden, que resultó ser la de 8 de Junio de 1927, levantándose esta relación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de sorteo, nombres y apellidos, padres y naturaleza, es como sigue:

- 81, Francisco Fernández Fernández, hijo de Ricardo y Manuela, natural de Manzanaeda.
- 82, Primitivo García Abasolo, de Primitivo y Casimira, de Candás.
- 83, Avelino Fernández Fernández, de José y Manuela, de Cardo.
- 84, Donato González García, de Gerardo y Elvira, de Candás.
- 85, Manuel Alonso Ovies, de Penito y Rosalía, de Viedo.
- 86, José Ramón González Muñoz, de José y Amelia, de Candás.
- 87, Ricardo Rodríguez Álvarez, de Ricardo y Teresa, de idem.

88, Emilio Riesgo Gutiérrez, de Manuel y Rafaela, de San Jorge.

89, Jenaro Rodríguez Cuervo, de José Manuel y Ramona, de Nembro.

90, Secundino Fernández Riesgo, de Manuel y Rosalía, de Bañugues.

91, Victoriano Rascón Fernández, de Santiago y Emilia, de Armunia de La Vega.

92, José Manuel Rodríguez Cuervo, de Ramón y Manuela, de Luanco.

93, Juan Vega Alvarez, de Ramón y Laura, de Guimarán.

94, José Artime Fernández, de Perfecto y Germana, de Manzanaeda.

95, Jesús Muñoz Gutiérrez, de Ramón y María de la Concepción, de Candás.

96, José Alonso Fernández, de Ramón y Lucinda, de Berdicio.

97, Armando Gutiérrez Iglesias, de José María y Elisa, de Candás.

98, José María Gutiérrez Fernández, de Celestino é Isabel, de Ambiedes.

99, Primitivo Heres González, de Bernabé y Bonifacia, de Bañugues.

100, Valentin García Falcoón, de Armando y Rosa, de Laviana.

101, José Rodríguez Alonso, de Silvestre y Rosalía, de Cardo.

102, Aurelio José Fernández Costales, de Marcelina, de Nembro.

103, José Muñoz Alvarez, de José y Florentina, de Viedo.

104, José Ramón García García, de Ramón y Delfina, de Bocines.

105, Jesús Hernández Rodríguez, de Rafael y María, de Luanco.

106, Ramón Alvarez García, de José y María, de Ambiedes.

107, Luis Rodríguez Sánchez, de José y Primitiva, de La Felguera.

108, José Fernández Medina, de Celestino y Casimira, de Perlorá.

109, Jenaro Prendes Rodríguez, de Manuel y Josefa, de Carrió.

110, Isidoro García Artime, de Luis y Ramona, de Nembro.

111, José González Muñoz, de Alvaro y Generosa, de Piedeloro.

112, Francisco González González, de Antonio y Florentina, de Viedo.

113, Gabriel García Rodríguez, de José y María, de Luanco.

114, Etelevino García Fernández, de Agustín y Josefa, de Bañugues.

115, Fernando González Vega, de Carlos y María Teresa, de Oviedo.

116, Raimundo García Peláez, de Raimundo y Manuela, de Bañugues.

117, José Manuel Fernández Menendez, de Alvaro y Balbina, de Cardo.

118, José Manuel Fernández Artime, de Marcelino y Ramona, de Luanco.

119, Manuel Suárez García, de Eusebio y Engracia, de Candás.

120, Eduardo Viña Fernández, de Eduardo y Joaquina, de Luanco.

121, Ernesto Fernández Fernández, de Marcelino y Esperanza, de Avilés.

122, Francisco Ovies Fernández, de Fructuoso y María del Carmen, de Manzanaeda.

123, Marcelino Fernández Fernández, de Joaquín y Ramona, de Luanco.

124, Evaristo José Artime Rodríguez, de Juan y Victoria, de Luanco.

### Trozo de Villaviciosa:

1, Alejandro Rivero Batalla, de Francisco y Asunción, natural de Villa Pajares.

2, Guillermo Valle Suero, de Rosendo y Hortensia, de San Justo.

3, Jesús Victorero Menendez, de Francisco y Leonor, de Santa María del Mar.

4, Angel García Menendez, de Silvestre y María del Carmen, de Quintueles.

5, Vicente Riva Riva, de Angel y Vicenta, de Tornón.

6, Luciano Puerto Peón, de José y Encarnación, de Tazones.

7, Sergio Gancedo Vega, de Francisco y Teresa, de San Martín del Mar.

8, José Loredo Pedrayes, de Isidro y Josefa, de Cardo.

9, Gerardo Sanchez del Valle, de Manuel y Ceferina, de Peón.

10, Tomás Fernandez Cristóbal, de Joaquín y Rosa, de Amandi.

11, José Granda Cuesta, de Constantino y Angela, de Tornón.

12, Alfonso García Gonzalez, de Manuel y Tomasa, de Villaviciosa.

13, Octavio Bastián Azcano, de Aniceto y Encarnación, de Peón.

14, José Alonso Carneado, de Juan y Ramona, de Oles.

15, Enrique Buera Valle, de Escolástico y Leo or, de Villaviciosa.

16, Facundo Palacio Serdio, de Serafín e Irene, de Villaverde.

17, Marino Menendez Castiello, de José y Angel na, de Peón.

18, Valentín Batalla Miranda, de Ramón y Felisa, de Tazones.

19, Manuel Vallina Montoto, de José y Felisa, de Amandi.

20, José Ramón Alvarez Granda, de José y Asunción, de Lastres.

21, José Rodríguez Fernandez, de Fernando y Hortensia, de Amandi.

22, Manuel Cristóbal Olivares, de Juan y Manuela, de Luces.

23, Alejandro Fresno Tuya, de Manuel y Filomena, de Selorio.

24, José Adriano Mieres Solís, de Sandalio y Belarmina, de Valdebarzana.

25, Manuel Ordieres Pedrayes, de Ricardo y María, de Selorio.

26, Jesús Villa Osorio, de Juan y Elisa, de Oviedo.

27, Manuel Amandi Carús, de Antonio y Restituta, de Tornón.

28, Nicanor Blanco Cabañas, de Miguel y Rita, de Sugás.

29, Avelino Lorda Solares, de Silvestre y Angela, de San Justo.

30, Angel Pando Llamas, de Juan y Teresa, de Tornón.

31, Jerónimo Muslera Tuero, de Isidro y Ramona, de Argüero.

32, Arnando Fernandez Pedrayes, de Victor y Balbina de Villaviciosa.

33, Joaquín Miravalles Viadi, de Alfonso y Etelvina, de Tazones.

34, Mariano José del Valle Busto, de Mariano y Concepción, de Lastres.

35, Julio Venancio Valle Victorero, de Jenaro y Angeles, de Lastres.

36, Leonardo Batalla Batalla, de Eladio y Mercedes, de Tazones.

37, Bernardo Berros Sampedro, de Nicanor y Vicenta, de Rozadas.

38, Manuel Sanchez García, de Laureano y Carolina, de Peón.

39, Rogelio García Sanchez, de Fernando y Belarmina, de Argüero.

40, Guillermo Tuero Moreda, de Claudio y Lucía, de Quintueles.

41, Atanasio Alvarez Ordieres, de Manuel y Delfina, de San Juan.

42, Jesús Conlledo Montoto, de Casimiro y María, de Lastres.

43, Valentín Cobián Sanchez, de Ramón y Benjamina, de ídem.

44, Hipólito Eugenio Menendez Busto, de Aureliano y Teresa, de ídem.

45, Arturo Arce Solares, de Facundo y María del Portal, de Niévares.

46, Angel Meana Santa Eugenia, de Claudio y Dolores, de Candanal.

47, Julián Sanchez Meana, de Antonio y Vicenta, de ídem.

48, Benjamin Meana Alvarez, de Agapito y Teresa, de ídem.

49, Adolfo Fernandez Robledo, de Francisco y Josefa, de Tazones.

50, José R. Fernandez Prida, de José y Jesusa, de Grases.

51, Rogelio Estrada Victorero, de Antonio y Guadalupe, de Santa María del Mar.

52, Agustín Granda O'ivar, de Mannel y Manuela, de Lastres.

53, José Martínez Elejalde, de José e Isabel, de Avilés.

54, Eduardo Castiello Barbes, de Eduardo y Encarnación, de Peón.

55, Jacinto A. Marcilla Rodriguez, de Jacinto y María, de Lastres.

56, José Movis Meana, de Manuel y Generosa, de Argüero.

57, Ramón Fernandez Tomás, de Constantino y Nicanora, de San Justo.

58, Fulgencio Roza Cuartas, de Desiderio y Rosario, de Lastres.

59, José Robledo Fresno, de Rafael y Petra, de Miravalles.

60, José García Tomás, de Modesto y Asunción, de Bedriñana.

61, Luciano Rivero Buznego, de José y María del Rosario, de Villaverde.

62, Agustín Valle Rodriguez, de Cándido y Asunción, de Fuentes.

63, Moisés Alonso Tuero, de Angel y Primitiva, de Amandi.

64, Aurelio Fernandez Alvarez, de José y Ernesta, de Argüero.

65, Manuel Jesús Fernandez Sando, de Manuel y Avelina, de Cudillero.

66, Policarpo Alvarez Cristóbal, de Santos y Vicenta, de Luces.

67, Ceferino Tuero Fernandez, de Modesto y Felisa, de Oles.

68, Rafael Pando Valle, de Félix y Perfecta, de Colunga.

69, Fermín Rilla Batalla, de Nemesio y Nepomucena, de San Martín del Mar.

70, José García Tuero, de Ramón y Carmen, de ídem.

#### Trozo de Ribadesella

1, Isidoro Jacinto Rodriguez Diaz, hijo de Jacinto y Pilar, natural de Ribadesella.

2, José Federico García Rodriguez, de Francisco y Antonia, de La Borbolla.

3, Pedro Victor Vega Cueto, de Ramón y Pilar, de Pancar.

4, José Ramón Llado Alvarez, de Jenaro y Carmen, de Ribadesella.

5, Abelardo Bulnes Sanchez, de Francisco y María, de Llovio.

6, Paulino Gonzalez Alvarez, de José y Ramona, de Cuevas.

7, Celestino Gutierrez Cueto, de Ricardo y Paula, de Ribadesella.

8, Emilio Gutierrez Cabrales, de Manuel y Casilda, de Nueva.

9, Ramiro Pandavenes Blanco, de Fructuoso y Joaquina, de Caso.

10, Jesús Antonio Manuel Ruisanchez Ruisanchez, de José y Eladia, de Ribadesella.

11, Ricardo Celestino Santiago Diaz, de Celestino y Adela, de Oljeio.

12, Carlos Sara Iglesias, de Isaac y Margarita, de Pancar.

13, Antonio Estalayo Torre, de Francisco y Benigna, de Llanes.

14, Manuel Gutierrez Blanco, de José y María, de Collera.

15, Manuel Felipe de Diego Amieva, de Antonio y Manuela, de Bonia.

16, José Manuel Pendás Llera, de José María y Elena, de Ribadesella.

17, José Calero Miguel, de Pedro y Amalia, de Llanes.

18, Bruno Carran li Fernandez, de Manuel y Generosa, de ídem.

19, Paulino Celestino Solares Rodriguez, de Armando y Leonor, de Oviedo.

20, Alfonso Francisco Barbas Ruas, de Manuel y Delfina, de Ribadesella.

21, Faustino Martínez Riestra, de José y Victoriana, de Llanes.

22, Sergio Salvador Florentino Calleja Calleja, de Salvador y Avelina, de Cuevas.

23, César Santos Argüelles, de Evaristo y Ramona, de Posada.

24, Santos Enrique Martino Prieto, de Santos y Rosario, de Ribadesella.

25, Emilio Orespo Gutierrez, de Manuel y Rosalía, de Llanes.

26, José Enrique Gonzalez Tames, de Ricardo y María, de San Roque del Acebal.

27, Ramón Villa Gonzalez, de José y Balbina, de Picones.

28, Teodoro Rodriguez Brela, de Ricardo y María, de Turegano.

29, Sabas Primo Laso Gomez, de Domingo y Balbina, de La Borbolla.

30, José Antonio Buergo Buergo, de Juan y Ramona, de Picones.

31, Manuel Frade Ruisanchez, de Antonio y María, de Presa de Pria.

32, Juan Ramón Santobeña Bustio, de Ramón y Guadalupe, de Posada.

33, José Alvarez Caraveda, de Celso y Pura, de Ribadesella.

34, Angel Lorenzo de las Casas, de Melitón y Enriqueta, de Madrid.

35, José Ramón Carrera Cué, de Alfredo y Gumersinda, de Niembro.

36, Julián Diaz Sotres, de Ramón y Emilia, de Pancar.

37, José Antonio García del Cueto, de Antonio y Manuela, de Llanes.

38, Francisco Sanchez Sanchez, de José y Dolores, de Torre.

39, Alfredo Abelardo Benito Rodriguez, de Toribio y Amalia, de Pie de la Sierra.

40, Manuel Baltasar Bada Cueto, de emigio y Enriqueta, de Ovío.

41, Félix Fernandez Cué, de Maximiliano y Petronila, de Bano.

42, Juan Noriega Junco, de Juan y Petra, de Pancar.

43, Enrique Manuel Valle, de Emilia, de Meluerda.

44, Pedro Nuez de la Fuente, de Enrique y Amalia, de Llanes.

45, David Marino Martino Valle, de Angel y Rita, de Ribadesella.

46, Ceferino Marcos Diaz, de Faustino y Emilia, de Llanes.

47, Ricardo Domovallo Teja, de Angel y Angeles, de Lloyio.

48, Agustín Fernandez Junco, de Martín y Nieves, de Pancar.

49, José Antonio Diaz Gonzalez, de Ramón y Laureana, de Llanes.

50, Leandro José Valdés San-

chez, de Claudio y Marla, de Colunga.

51, Manuel Ruiz Sanchez Martinez, de Maximino y Rosario, de Meluerda.

52, Arsenio Lorenzo Amieva, de Mariano y María, de Llanes.

53, Manuel Palencia Alonso, de Eustaquio y Manuela, de Villamannuel.

54, Agustín José Daniel Llano Aguino, de Jesús y Encarnación, de La Borbolla.

55, Ramón Isaac Nuñez Cueto, de Domingo y María, de Pancar.

56, Antonio Soberón Quesada, de Enrique y Joaquina, de Poo.

57, Valeriano Celestino Roa Morales, de Celestino y Florentina, de Ribadesella.

58, Fidel Felipe Gutierrez Babilio, de Ramón y Asunción, de Llanes.

59, Pedro Fernandez Gonzalez, de Federico y Segunda, de Redipuestas.

60, José Angel Manuel Tirador Traviesa, de Antonio y María, de Soto.

61, Manuel Lázaro García Robledo, de Manuel y Concepción, de Llanes.

62, Juan Antonio Gonzalez García, de José y Esperanza, de ídem.

63, Manuel Junco Moral, de Miguel y Leonor, de Soto.

64, José María Martínez Villar, de Máximo y Vicenta, de Caravia.

65, Serafín Romualdo Gonzalez Cuevas, de Máximo y Josefa, de Cuener.

#### Trozo de Avilés.

1, Constantino Alvarez Olay, de Celestino y Benigna, natural de Carreño.

2, Agustín Espolita García, de José y Aurelia, de Avilés.

3, Eduardo Fernandez Menendez, de Jovino y María, de ídem.

4, Balbino Irazabal Rodriguez, de José e Inés, de Oviedo.

5, Jesús Fernandez y Fernandez, de Manuel y Benita, de Castrillón.

6, Antonio Andrés Rengel, de Vicente y Josefa, de Belmonte.

7, José Alvarez García, de José y Julia, de Avilés.

8, Manuel Fernandez y Fernandez, de Benito y Trinidad, de ídem.

9, Manuel Gonzalez Rodriguez, de Nicolás y Herminia, de Castrillón.

10, Indalcio García Diaz, de Celestino y Rafaela, de Navarro (Gozón).

11, Francisco Fernandez García, de Carmen, de Castrillón.

12, Cesáreo Vazquez Gonzalez, de Cesáreo y Nico asa, de Avilés.

13, Manuel Peralta Casal, de Joaquín y María, de ídem.

14, Manuel Fernandez Gonzalez, de Florentino y Obdulia, de ídem.

15, Jesús Martínez Suarez, de Adela, de ídem.

16, Liberato Vega Expósito, de Manuel y Jerónima, de ídem.

17, José Menendez Bango, de Marcelino y Manuela, de Carreño.

18, Lucio Menendez Sierra, de Florentino y Carmen, de Avilés.

19, David Fernandez Rodriguez, de David y Serafina, de ídem.

20, Manuel Gonzalez Muñoz, de Laureano y Elisa, de ídem.

21, Celestino Rodriguez Vilpide, de Antonio y Etelvina, de ídem.

- 22, Eduardo Quirós Gonzalez, de Eduardo y Filomena, de Siero.
- 23, Francisco Fernandez Alvarez, de José y Elena, de Avilés.
- 24, Policarpo Alvarez Rodriguez, de José y Josefa, de idem.
- 25, José Botamino Gonzalez, de José y Maria, de Gijón.
- 26, Leopoldo Moreno Ruiz, de Francisco y Maria, del Cobio del Santo Cinto.
- 27, Elías Alvarez Fernandez, de Feliciano y Maria, de Avilés.
- 28, Guillermo Garcia Garcia, de José y Maria, de Gozón.
- 29, José Cuesta Garcia, de Ignacio y Mercedes, de Avilés.
- 30, Anselmo Martinez Miranda, de Lucio y Soverina, de Salinas.
- 31, Javier Suarez Gonzalez, de Timancio y Consuelo, de Castrillón.
- 32, Angel Alvarez Gonzalez, de José y Maria, de Castrillón.
- 33, Manuel Menendez Fernandez, de Victorio y Josefa, de Avilés.
- 34, Francisco Gomez Peralta, de Francisco y Sabina, de idem.
- 35, Florentino Fernandez Gonzalez, de José y Generosa, de idem.
- 36, Manuel Villadangos Alvarez, de Manuel y Cristina, de Mendoza (Argentina).
- 37, Germán Garcia Garcia, de Aurelio y Jesusa, de Avilés.
- 38, Carlos Garcia Garcia, de Jesús y Teresa, de idem.
- 39, Maximino Diaz Fernandez, de Manuel y Florentina, de Carreño.
- 40, José Sanchez Carbajal, de José y Elvira, de idem.
- 41, Luis Menendez Gonzalez, de José y Josefa, de idem.
- 42, Manuel Perez Guardado, de Manuel y Maria, de Gozón.
- 43, Claudio Lopez Gonzalez, de José y Carmen, de Lluarca.
- 44, Clemente Lago Fernandez, de Félix y Consuelo, de Avilés.
- 45, Domingo Gerardo Gonzalez, de Domingo y Aurelia, de Avilés.
- 46, José Luis Fernandez Peña y Pinedo, de Emilio y Covadonga, de Pola de Siero.
- 47, Anselmo Alvarez Fernandez, de Alvaro y Brígida, de Avilés.
- 48, Arturo Santos Fernandez, de Antonio y Ana, de idem.
- 49, Alfredo Fernandez Fernandez, de Alfredo y Elvira, de idem.
- 50, Aurelio Alvarez Garcia, de Francisco y Josefa, de Gozón.
- 51, Emilio Bonachera Vazquez, de Francisco y Encarnación, de Ribadesella.
- 52, Emilio Garcia Garcia, de Francisco y Manuela, de Gozón.
- 53, José Tamargo Miranda, de Dolores, de Muros.
- 54, Sidro Suarez Menendez, de Alfredo y Brígida, de Avilés.
- 55, Eulogio Castro Riesgo, de Eulogio e Ignacia, de Oviedo.
- 56, Feliciano Suarez Alonso, de José y Ramona, de Avilés.
- 57, Angel Menendez Gonzalez, de Wenceslao y Juliana, de idem.
- 58, Armando Martinez Cernuda, de Baltasar y Maria, de idem.
- 59, Fernando Fernandez Garcia, de Alejandro y Maria, de Valladolid.
- 60, Florentino Aylagas Fernandez, de Florentino y Consuelo, de Avilés.

## Trozo de Lluarca:

- 1, Ramón Fernandez Iglesias, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Lluarca.
- 2, Eduardo Perez Mendez del Oro, de Ildefonso y Florentina, de Vigo (Navia).
- 3, Indalecio Perez Acebedo, de Gervasio y Teresa, de Valle ((Villayín).
- 4, Luciano Perez Mendez, de Manuel y Florentina, de Otur (Lluarca).
- 5, Inocencio Juan Manuel Fernandez Casadoiro y Laura, de Ramón y Luisa, de Puerto de Vega (Navia).
- 6, Evaristo Guardado Rodriguez, de José y Rogelia, de Lluarca.
- 7, Manuel Aurelio Antonio Fernandez Garcia Figueras, de Antonio y Josefa, de Puerto de Vega (Navia).
- 8, Antonio Garcia Diaz, de José y Hortensia, de Viavelez, (El Franco).
- 9, Enrique Fernandez Perez, de Manuel y Cristina, de La Colorada (Navia).
- 10, Constantino Manuel Perez Alvarez, de José y Daniela, de Caborno (Navia).
- 11, Ramón Rodriguez Garcia, de Pelegrin y Maria, de Lluarca.
- 12, José Fernandez Perez, de José y Joaquina, de idem.
- 13, Segundo Fernandez Fernandez, de José y Elvira, de Ortiguera (Coaña).
- 14, Alfonso Mendez Mendez San Julián, de Salvador y Jacoba, de La Caridad (El Franco).
- 15, Fernando Tejero Martinez, de Fidel e Ignacia, de Figueras.
- 16, Emilio Gonzalez Gonzalez, de Luis y Leandra, de Turota (Coaña).
- 17, José Fernandez Mendez, de Nicanor y Ramira, de Ortiguera (Coaña).
- 18, Antonio Garcia Miñor, de Marcelino y Jesusa, de Lluarca.
- 19, Manuel Niño Perez, de Belarmina, de Castello (El Franco).
- 20, Alfredo Quintana Acero, de Aniceto y Maria, de Reñanos (Tineo).
- 21, Manuel Nilo Marino Yañez Trio, de Manuel y Concepción, de Lluarca.
- 22, Juan Evaristo Mendez Lluar, de Francisco y Amelia, de Navia.
- 23, Jaime Gayol Gayol, de Rosendo y Luisa, de Ortiguera (Coaña).
- 24, Raul Gonzalez, de Bibiana Zoa, de Lluarca.
- 25, Leonardo Boto Garcia, de Félix y Antonia, de Vallin (Lluarca).
- 26, José Perez Alvarez, de José y Eleuteria, de Vega de Pindoles (Coaña).
- 27, Ricardo Fernandez Rodriguez, de Ricardo y Tarsila, de Otur (Lluarca).
- 28, Teodosio Mendez Mendez, de Ramón y Teresa, de Puerto de Vega (Navia).
- 29, Eduardo Diaz Iglesias, de Fernando y Maria, de La Caridad (El Franco).
- 30, Marcelino Lopez Garcia, de José y Florentina, de Villamelan (Navia).
- 31, Antonio José Fernandez

Martinez, de Antonio y Maria Luisa, de Lluarca.

- 32, Manuel Fernandez Villamil y Fernandez Villamil, de Ramón y Maria Encarnación, de Santa Marina (Navia).
- 33, Ramón Fernandez Fernandez, de Ramón y Carmen, de Lluarca.
- 34, Nicolás Martinez Perez, de Jerónimo y Maria, de idem.
- 35, Manuel Fernandez Gancedo, de Maximino y Servanda, de Viavelez (El Franco).
- 36, Ricardo Benigno Santiago Redruello, de Domingo y Maria Soledad, de Bumargali (Navia).
- 37, Manuel Iglesias e Iglesias, de Celestino y Maria, de Mindeira (El Franco).
- 38, Fermin Mendez Mendez, de Patricia y Rosario, de Ortiguera (Coaña).
- 39, José Antonio Gonzalez Perez, de Ramón y Paulina, de Puerto de Vega.
- 40, Eulogio Estaban Ribas Crespo, de Eulogio y Carmen, de Lluarca.
- 41, Federico Hipólito Alvarez Perez, de Federico y Rosalia, de Ortiguera (Coaña).
- 42, Everardo Celestino Iglesias Mendez, de Jorge y Leandra, de Cartavio (Coaña).
- 43, Luis Gonzalez Perez de Faustino y Julia, de Lluarca.
- 44, Julio Lopez Fernandez, de Hermenegildo y Amalia, de Viavelez (El Franco).
- 45, Ramiro Fernandez, de Fermina, de Sante (Navia).
- 46, Ramón Garcia Suarez, de Benigno e Inocencia, de Lluarca.
- 47, José Fernandez Gonzalez, de José y Sabina, de Busto (Lluarca).
- 48, José Manuel Fernandez Mejica, de José Antonio y Amadora, de Barreira (Navia).
- 49, José Maria Carrea Gonzalez, de Ceferino y Genoveva, de Molinas (Coaña).
- 50, Marcelino Doce Santiago, de Manuel y Dolores, de Mandiá (Serantes).
- 51, Manuel Mendez Rodriguez, de Segundo y Eugenia, de Ortiguera (Coaña).
- 52, Francisco Rodriguez Fernandez, de Antonio y Jesusa, de Lluarca.

Concluirá

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Laviana

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 26 del pasado mes de Abril.

Se acuerda solicitar la construcción de los caminos vecinales de este concejo que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 10 de Julio de 1926, con los números 365, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 376 y 377.

Laviana, 12 de Mayo de 1927.—  
El Alcalde, Arturo León.

Propuesta por esta Comisión municipal permanente, en sesión

de 10 del actual, una transferencia de crédito del vigente presupuesto municipal, se expone al público por espacio de quince días para reclamaciones, según determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Laviana, 12 de Mayo de 1927.—  
El Alcalde, Arturo León.

Aprobado el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del edificio de estas Consistoriales, se anuncia al público por espacio de cinco días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Laviana, 12 de Mayo de 1927.—  
El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 1.664

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo, á veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete, en el juicio de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, pendiente ante esta Sala de lo civil en grado de apelación, entre partes de la una, como demandante la Comisión liquidadora de la Sociedad Banco de Castilla, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Nicolás Casaprima y defendida por el Abogado don Manuel L. Gonzalez Riera, y de la otra como demandados la Sociedad Anónima Almacenes Gonzalez de Papel «A. G. P.», domiciliada en Tolosa, representada por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa y defendida por el Letrado D. Julián Ayesta, y D. Jenaro Palacios Sanchez, vecino de Gijón, representado por los estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre tercera de mejor derecho,

Fallamos:

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos las excepciones de falta de personalidad y de defecto en el modo de proponer la demanda alegada por la representación de la Sociedad Almacenes Generales de Papel, á quien con D. Jenaro Palacios, y no la Sociedad Palacio Gonzalez y Compañía, absolvemos de dicha tercera sin hacer especial mención de costas en primera instancia e imponiendo al apelante las de la segunda.

Y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado D. Jenaro Palacios, á no ser que se opte por la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Gerardo Vázquez.—Modesto Domingo.—Victor Covián.—Pablo M. Sanchez.—Rubricado.

#### Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que yo Secretario certifico.—Oviedo, á veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.—Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, á seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.666

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que don Rafael J. de Labra y Verierra, y don José María de Aró Bernaldo de Quirós, mayores de edad, soltero y casado respectivamente, Abogados y vecinos de Llanes, acudieron ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, solicitando la preparación de las oportunas diligencias para interponer el oportuno recurso sobre la revocación de una resolución dictada con fecha veinticuatro de Febrero último, por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, por la cual se desestima la reclamación formulada contra el presupuesto que formó el Ayuntamiento de Llanes para el ejercicio de mil novecientos veintisiete.

En su virtud, dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico, libro la presente en Oviedo, a doce de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.667

#### Juzgado de Cangas de Onis

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de don Eduardo Llanos Alvarez de las Asturias, de noventa y tres años, hijo de don Benito y de doña Isabel, soltero, propietario, natural y vecino que fué de Corao, donde tuvo lugar el fallecimiento el día cuatro de Marzo último; y que se presentan a reclamar la herencia sus sobrinos carnales don Manuel, doña María del Amparo y don Angel Custodio Llanos Reguero; doña María Ana, doña Isabel y don Idefonso Noriega Llanos; doña Victoriana, don José María, don Rodrigo y doña Amalia Llanos Noriega; y don José Benito y don Gregorio Bros Llanos, hijos los

tres primeros de don Bernardo, los tres siguientes de doña Luisa, los cuatro que siguen de don Felipe, y los dos restantes de doña Ana Llanos Alvarez de las Asturias, hermanos de doble vínculo del finado y fallecidos con anterioridad, y se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del don Eduardo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarla con los documentos que justifiquen tal derecho, previniéndoles que sin ellos no serán admitidos, y que de no comparecer les parará el perjuicio de Ley.

Dado en Cangas de Onis, a doce de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Luis Colubi.—El Secretario judicial, Lic. Delio Parada.

#### Juzgado de Cudillero

D. Roberto Rovés de la Concha, Abogado y Juez municipal de Cudillero y su término

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha interpuesto por D. José Alvarez Martínez, mayor de edad, propietario y vecino de Armayor, en este término, en nombre de D. Carlos Gonzalez Alvarez, mayor de edad, comerciante y vecino de Matanzas (Isla de Cuba), demanda de juicio verbal civil, contra D. Gervasio Gonzalez, mayor de edad, vecino que fué del lugar de Villasain, de este término, para que sin perjuicio de ulteriores reclamaciones, se le condene con imposición de costas al pago de setecientos ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos, é intereses legales de dicha suma á partir de la presentación de la demanda.

En providencia de hoy se señaló para la celebración del juicio verbal solicitado las diez del día veintisiete del corriente, en la Sala audiencia de este Juzgado previas las oportunas citaciones.

Y para que sirva de citación al demandado D. Gervasio Gonzalez, ausente en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere ó alegare justa causa que se lo impida.

Dado en Cudillero, á catorce de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Roberto Rovés.—Por su mandato, el Secretario suplente, J. S. Ovejero.

D. Roberto Rovés de la Concha, Abogado y Juez municipal de Cudillero y su término

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha interpuesto por D. José Alvarez Martínez, mayor de edad, propietario y vecino de Armayor, en este término, en nombre de D. Carlos Gonzalez Alvarez, mayor de edad, comerciante y vecino de Matanzas (Isla de Cuba), demanda de juicio verbal civil, contra D. Gervasio Gonzalez, mayor de edad vecino que fué del lugar de Villafraín, de este

término, para que sin perjuicio de ulteriores reclamaciones, se le condene con imposición de costas al pago de novecientos setenta y cinco pesetas, é intereses legales de dicha suma á partir de la presentación de la demanda.

En providencia de hoy se señaló para la celebración del juicio verbal solicitado las once del día veintisiete del corriente, en la Sala audiencia de este Juzgado, previas las oportunas citaciones.

Y para que sirva de citación al demandado D. Gervasio Gonzalez, ausente en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere ó alegare causa que se lo impida.

Dado en Cudillero, á catorce de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Roberto Rovés.—Por su mandato, J. S. Ovejero.

Don Roberto Rovés de la Concha, Abogado y Juez municipal de la villa de Cudillero y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen literalmente:

En la villa de Cudillero, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete; el señor don Roberto Rovés de la Concha, Juez municipal de la misma y su término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, siendo la una como demandante don Carlos González y Alvarez, vecino de Matanzas (Cuba), representado por don José Alvarez Martínez, de este término; y de la otra como demandado don Gervasio González, vecino que fué del lugar de Villazaín, y en la actualidad en ignorado paradero, representado por los estrados del Juzgado por no haberse personado; el demandante soltero, mayor de edad, y del comercio, y el demandado mayor de edad, ignorándose las demás circunstancias, sobre reclamación de novecientos treinta y siete pesetas, con cincuenta céntimos.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado don Gervasio González, a que pague al actor don Carlos González Alvarez, la cantidad de novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, con imposición de todas las costas. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado en la forma que establece el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si el actor no solicita la notificación personal del rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Roberto Rovés.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Cudillero, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete.—Roberto Rovés.—Por su mandato, J. S. Ovejero.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ MON, Ceferino, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aveñola, Ayuntamiento de Grandas de Salimo, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.649

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### FUNDICIÓN MANZANEDA, S. A.

##### Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en las oficinas de la misma, calle de Llano-Ponte, núm. 24 Avilés, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio terminado en Diciembre 31 de 1926.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les imponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos, en virtud de la cual, para poder tener acceso a la Junta, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la expresada Junta.

Avilés, Mayo 9 de 1927.—El Presidente del Consejo, Juan Sitges.

R. al núm. 1.661